

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-28

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: TRAMITACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

DESCRIPCIÓN

TRAMITACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), AL PÚBLICO EN GENERAL.

DESCRIPCIÓN:

DOCUMENTO O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN:

CURP.

VIGENCIA: PERMANENTE.

REQUISITOS

REQUISITOS: PARA ALTAS, BAJAS Y CORRECCIONES:
* ENTREGAR ORIGINAL DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO (NO MENOR A TRES AÑOS).

PARA RECUPERACIÓN, ALTA DE NOMBRES NO CATALOGADOS O CORRECCIONES POR DATOS BIOMETRICOS:

- * COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA (NO MENOR A TRES AÑOS).
- * IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- * TRES DOCUMENTOS PROBATORIOS OFICIALES (QUE APAREZCA LA CLAVE A RECUPERAR).

PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- 1.- ENTREGAR LA COPIA CERTIFICADA RECIENTE (CINCO AÑOS A LA FECHA).
- 2.- REALIZAR LA ASIGNACIÓN, BAJA O MODIFICACIÓN DE LA CLAVE CURP (SEGÚN SEA EL CASO).

HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

TIEMPO DE RESPUESTA: INMEDIATO.

RECUPERACIÓN DE CURP (5 DIAS HABILES)

COSTOS Y FORMAS DE PAGO

TIPO DE PAGO: Gratuito

MÉTODO DE PAGO:

AREA DE PAGO:

AREA RESPONSABLE

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE LA COORDINACION DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN:

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-28

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: TRAMITACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

LOCALIDAD:
MUNICIPIO:
RESPONSABLE:
CARGO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO: PORTAL HIDALGO No. 5 TLAXCALA, TLAXCALA
PÁGINA WEB: TLAXCALA
HORARIO DE ATENCIÓN: TLAXCALA
DR. VICTOR HUGO MENA
HERNANDEZ
DIRECTOR
01 246 46 52 960 EXTENSION 1221
dirección.regcivil@tlaxcala.gob.mx
<http://regcivil.tlaxcala.gob.mx>
LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.

FUNDAMENTO JURÍDICO

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE
LEY GENERAL DE POBLACIÓN ARTÍCULO 91.	ARTÍCULO 91.- AL INCORPORAR A UNA PERSONA EN EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, SE LE ASIGNARÁ UNA CLAVE QUE SE DENOMINARÁ CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. ESTA SERVIRÁ PARA REGISTRARLA E IDENTIFICARLA EN FORMA INDIVIDUAL.	http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=1662

ENLACES RELACIONADOS

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE
CONSULTA TU CURP	SISTEMA DE CONSULTA CIUDADANA PARA REIMPRESIÓN DE LA CURP.	http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
LEY GENERAL DE POBLACIÓN ARTÍCULO 91.	ARTÍCULO 91.- AL INCORPORAR A UNA PERSONA EN EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, SE LE ASIGNARÁ UNA CLAVE QUE SE DENOMINARÁ CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. ESTA SERVIRÁ PARA REGISTRARLA E IDENTIFICARLA EN FORMA INDIVIDUAL.	https://renapo.gob.mx/swb/swb/RENAPO/leyDePoblacion

CENTROS DE ATENCIÓN

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

TRÁMITES Y SERVICIOS

OMG-DCRC-I-28

DEPENDENCIAS OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

TRÁMITE: TRAMITACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

NOMBRE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	CONTACTO
ÁREA DE CURP.	PORTAL HIDALGO No. 5, TLAXCALA, TLAXCALA, 90000	HECTOR MEDINA POBLANO (ENCARGADO DEL ÁREA DE CURP.)	TEL: 01 246 46 50 900 EXTENSIÓN 1228 HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS direccion.reg.civil@tlaxcala.gob.mx http://regcivil.tlaxcala.gob.mx

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.